

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.273/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Lourdes GEREZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Genética de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna GEREZ;

QUE la mencionada alumna rindió y aprobó asignaturas en el presente ciclo académico correspondientes a la Carrera citada con anterioridad;

QUE por Nota N° 518/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

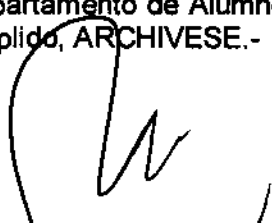
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna María Lourdes GEREZ para cursar la asignatura Genética de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Lourdes GEREZ (D.N.I. N° 31.391.853) para cursar la asignatura Genética de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

511